

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2017

Lunes 19 de junio

Núm. 68

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD Corta de chopos.....	1546
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Subvenciones eventos deportivos.....	1546
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ALMENAR DE SORIA Convocatoria juez de paz.....	1547
CIDONES Padrón agua, basura y alcantarillado.....	1547
FUENTETOBA Presupuesto 2017.....	1548
GORMAZ Cuenta general 2016.....	1548
ONTALVILLA DE VALCORBA Cuenta general 2016.....	1549
PORTEL RUBIO Aprovechamiento leña de monte nº 155.....	1549
QUINTANA REDONDA Plan económico-financiero.....	1550
Obra 165 Plan Diputación.....	1550
Aprovechamiento de maderas.....	1550
TARDELCUENDE Transferencia de crédito.....	1552
VILLAR DEL RÍO Cuenta general 2016.....	1552



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Blanca Esther Equisoain Janariz en representación de Equisoain Janariz, C.B. con C.I.F. E42212068, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización para la corta de 20 chopos con aprovechamiento maderable (6,6 m<sup>3</sup> de madera) en el río Abión y afectando a un tramo de unos 80 m. en el paraje La Divisa, parcelas 5364 y 5363 del polígono 23 del término municipal de El Burgo de Osma (Soria).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 74, 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan consultar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Alberca 2, 3<sup>a</sup> en Seria o presentar reclamaciones y/o peticiones en competencia los que se consideren afectados en la Confederación Hidrográfica del Duero, Avda. Reyes Católicos 22, 09005, Burgos, o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 31 de mayo de 2017.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel. 1406

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

*EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de mayo de 2017, por el que se convocan subvenciones para la concesión a Municipios y Entidades Locales de la provincia de Soria (menores de 20.000 habitantes) para la organización de eventos deportivos de interés turístico durante el ejercicio 2017.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero. Beneficiarios.**

Ayuntamientos y Entidades Locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Soria.

#### **Segundo. Objeto.**

Concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales de la Provincia de Soria (menores de 20.000 habitantes) para la organización de actividades deportivas desarrolladas en la provincia de Soria y que tengan por finalidad el impulso del sector turismo, durante el ejercicio de 2017.



## Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza\\_general\\_reguladora\\_de\\_la\\_concesion\\_de\\_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf)

## Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 20.000,00 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 50% de los gastos elegibles justificados con una cantidad máxima absoluta de 900,00 € por actividad.

## Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará a los quince días hábiles.

## Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/desarrollo-economico-y-turismo/det/ayudas-y-subsidios>

Soria, 6 de junio de 2017.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

1417

## AYUNTAMIENTOS

### ALMENAR DE SORIA

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Sustituto de este municipio, y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presente en este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y en Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley 6/1985.

Almenar de Soria, 6 de junio de 2017.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 1402

### CIDONES

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de 8 de junio de 2017 el Padrón de la Tasa por prestación del servicio de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 1º Trimestre del ejercicio 2017, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Cidones, 8 de junio de 2017.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez.

1403

**FUENTETOBA****PRESUPUESTO GENERAL 2017**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el año 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....78.000,00	Gastos de personal .....70.079,00
Transferencias corrientes..... 164.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .129.876,77
Ingresos patrimoniales..... 16.606,00	Transferencias corrientes ..... 1.100,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales .....100,00	Inversiones reales ..... 75.000,00
Transferencias de capital .....28.000,00	Transferencias de capital .....5.650,23
TOTAL INGRESOS.....286.706,00	TOTAL GASTOS.....281.706,00

**PLANTILLA PERSONAL AÑO 2017**b) *Personal laboral temporal.*

Oficial de segunda, 2. Grupo V.

Peón servicios múltiples, 1. Grupo V. 180 días.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentetoba, 8 de junio de 2017.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 1408

**GORMAZ**

I.- *Objeto del anuncio:* la Cuenta General de los ejercicios 2016 y el informe favorable a las mismas dado por la Comisión Especial de Cuentas en Asamblea Vecinal celebrada el día 20 de marzo de 2017.

II.- *Fundamentos de derecho:* el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

III.- *Plazo:* quince días hábiles de exposición pública, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y, durante este mismo plazo y ocho días más, para presentar reclamaciones, reparos u observaciones. El cómputo de este plazo no excluye los sábados que no sean festivos.

IV.- *Lugar y horario de exhibición del expediente:* oficinas del Ayuntamiento en Plaza Mayor, primera planta, de Gormaz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, previa petición en el correo electrónico: gormaz@dipsoria.es

Gormaz, 12 de junio de 2017.– El Alcalde, Rodolfo Cabanas Viana. 1412

**ONTALVILLA DE VALCORBA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ontalvilla de Valcorba, 12 de junio de 2017.– El Alcalde, José Alberto Sanz Aragonés. 1410

**PORTELRUBIO**

Por acuerdo adoptado por esta Entidad Local Menor en sesión plenaria de fecha 8 de junio de 2017 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento de leña de 300 estereos en el monte nº 155 del C.U.P. pertenecientes, como bienes patrimoniales, a la Entidad Local Menor de Portelrubio.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien esta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I. *Objeto del contrato.* Es objeto del contrato el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del aprovechamiento del leña, de 300 estereos en la superficie indicada por los agentes medioambientales en el monte nº 155 del C.U.P. pertenecientes a la Entidad Local Menor de Portelrubio.

II. *Duración del contrato.* Será de doce meses, la época en la que se realizará el aprovechamiento: de noviembre a marzo.

III. *Tipo de licitación.* La renta base o tipo mínimo de licitación se fija en 900 euros anuales (novecientos euros), mejorables al alza.

IV. *Publicidad de los pliegos.* Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria los jueves de 10,00 a 14,00 horas.

V. *Capacidad para contratar.* Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

VI. *Garantía definitiva.* El adjudicatario deberá prestar una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCSP ( Ley 30/2007).

VII. *Presentación de proposiciones.*

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el tablón en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en horario de Secretaría (jueves de 9,00 a 14,00 horas).

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados:

En el sobre A se hará constar "Proposición económica para optar a la subasta" y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.



En el sobre B se hará constar "Documentación complementaria para optar a la subasta del aprovechamiento de leña del monte nº 155" y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I. si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc).

2. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 30/2007, de 30 de octubre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

### VIII. Modelo de proposición.

Dn. ...., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI ....., en nombre propio (o en representación de ....., lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ....., relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento para el aprovechamiento de leña de propiedad de la Entidad Local Menor de Portelrubio, descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete a dicho aprovechamiento en el precio de ..... euros anuales, (en número y letra) si me es adjudicado. (Fecha y firma).

Portelrubio, 8 de junio de 2017.– El Alcalde, Emiliano Hernández Herrero. 1404

## QUINTANA REDONDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en relación con el artículo 23 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera, se hace público la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 1 de junio de 2017, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Quintana Redonda, 8 de junio de 2017.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez. 1416a

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2017, aprobó el proyecto de la obra nº 165 del Plan Diputación 2017, denominado "Camino Verde al Molino, 2ª fase (plurianual)", con un presupuesto de 83.299,22 € (IVA incluido), redactado por la arquitecta Doña Valentina Liso Núñez.

El citado proyecto se somete a información pública, por espacio de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Quintana Redonda, 8 de junio de 2017.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez. 1416b

### I.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria).

BOPSO-68-19062017



b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II.- Objeto del contrato: El aprovechamiento de maderas de los montes 161, 197/302, 256 y 257/298, corta ordinaria del año 2017.

III.- *Tramitación*: Ordinaria.

IV.- *Precio de tasación*:

Monte 161 "Pinar". De 1.423 pies, con un volumen de 1.025 m<sup>3</sup>/c.c., localizado en el cuartel único, tronzón 7. Precio de tasación 29.725,00 €, a razón de 29 € m<sup>3</sup>/c.c. Sale a "riesgo y ventura".

Monte 197/302 "Pinar y labores y pinadas exteriores". De 1.159 pies, con un volumen de 1.250 m<sup>3</sup>/c.c., localizado en el cuartel único, tronzón 10. Precio de tasación 33.750,00 €, a razón de 27,00 € m<sup>3</sup>/c.c. Sale a "riesgo y ventura".

Monte 256 "Juncaron y Las Cuerdas". De 202 pies, con un volumen de 166 m<sup>3</sup>/c.c., localizado en el cuartel único, tronzones 3 y 4. Precio de tasación 4.482,00 €, a razón de 27,00 € m<sup>3</sup>/c.c. Sale a "medición y liquidación final".

Monte 257/298 "Los Tomillares y Machacón y Los Llanos". De 449 pies, con un volumen de 417 m<sup>3</sup>/c.c. Localizado en el cuartel único, tronzón 7. El precio de tasación es de 11.259,00 €, a razón de 27,00 €, m<sup>3</sup>/c.c. Sale a "riesgo y ventura".

V.- *Garantías*:

Provisional: 3% del precio de tasación.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

VI.- *Obtención de documentación e información*:

a) Entidad: Ayuntamiento de Quintana Redonda.

b) Domicilio: C/ Coso nº 2.

c) Localidad y código postal: 42291 Quintana Redonda (Soria).

d) Teléfono y Fax: 975 308056 y 975 308076.

e) Correo electrónico: quintanaredonda@dipsoria.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la hora de presentación de plicas.

VII.- *Presentación de ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del décimo quinto día naturales siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo se ampliará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se recoge en la cláusula VII del pliego de condiciones económico-administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00 horas.

VIII.- *Apertura de ofertas*:

a) Entidad: Ayuntamiento de Quintana Redonda.

b) Fecha: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, la apertura será al siguiente día hábil.

c) Hora: 14:00 horas.

IX.- *Otras informaciones de la subasta*:

a) Sobre el precio de adjudicación, se cargará el IVA.



b) Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

X.- *Modelo de proposición:*

Se recoge en la cláusula VII del pliego de condiciones económico-administrativas.

Quintana Redonda, 8 de junio de 2017.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez. 1416c

### TARDELCUENDE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Tardelcuende, adoptado en fecha 2 de marzo de 2017, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público:

A. Incremento en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
419 131	Personal laboral temporal	31.000,00
419 16000	Seguridad Social	10.000,00
	Total de gastos	41.000,00

B. Minoraciones/Bajas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
161 633	Reposición elementos de captación, transporte y suministro de agua	-27.000,00
164 632	Rehabilitación edificio de cementerio	-10.000,00
419 22799	Trabajos de profesionales independientes	-4.000,00
	Total de gastos	-41.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tardelcuende, 8 de junio de 2017.– El Alcalde, (Ilegible). 1396

### VILLAR DEL RÍO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villar del Río, 7 de junio de 2017.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano. 1401